

## Decreto N° 01/2001

Puerto Jaru, Enero 04 del 2001

Visto:

La necesidad de efectuar la limpieza y ordenamiento del edificio Municipal.

Considerando:

Que es necesario contratar a una persona a sus fines.  
Que se debe de mantener el orden, la higiene.  
Que hace a la personas para los oficinas en forma higiénicas, ordenadas.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Jaru, en uso de sus atribuciones establecidas a la Ley 3001 y sus modificatorias.

DECRETO

Artículo 1°: Aprobar el contrato de servicio con la Srta. Ester Coues con N.I. 5.716.631, por el periodo de 12 meses, para efectuar la limpieza de las oficinas del edificio Municipal y otros tareas, con una retención mensual mensual de pesos: ciento veinte (\$120.00) -

Artículo 2°: Afectar fondos presupuestarios a los fines de otorgar la presente erogación.

Artículo 3°: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Comuníquese, dese a la Junta, y Archívese.

N. Osvaldo Saporitis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. R. D.

BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE  
PUERTO YERUA - E. R. D.